

Expediente: 3566/26

Carátula: ADAGRO S.A. C/ TORRES DE BULACIO MICAELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 03/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23254987654 - ADAGRO S.A., -ACTOR/A

90000000000 - TORRES DE BULACIO, MICAELA-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3566/26



H102336270382

### PROVEIDO DE ESCRITO CONTESTO OFICIOS - POR: TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - 26/06/2026 12:26

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.-

1) Agréguese y téngase presente el informe de la Dirección general de Catastro que antecede que acredita que el titular dominial del inmueble objeto del proceso no es la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD sino que el mismo posee un plano de prescripción adquisitiva n°90450/2024 expte n°14029/2024 que involucra los padrones n°195.007 en su totalidad; y en forma parcial los n° 95.133 y 95477 . El inmueble mencionado se encuentra ubicado en Ruta Provincial N°305 Timbo Nuevo Burruyacú, y su nomenclatura catastral es Circunscripción: II, Sección: B, Lámina: 58, Parcela: 285 C, 286, 287 A. Padrón: 195007, 95133, 95477 Matricula Catastral: 25733, 25734, 25735 con una superficie de 11 Has 1252,0171 m2.

2) Atento lo dispuesto por el Art. 1905 del Código Civil y Comercial, y Art. 480 inc. 2 Procesal, se dispone la ANOTACIÓN REGISTRAL DE LA LITIS, del inmueble ubicado en Ruta Provincial N°305 Timbo Nuevo Burruyacú inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Circunscripción: II, Sección: B, Lámina: 58, Parcela: 285 C, 286, 287 A. Padrón: 195007, 95133, 95477 Matricula Catastral: 25733, 25734, 25735. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario. Se faculta para su diligenciamiento y a firmar la minuta correspondiente a la letrada AUAD, MARIA DELIA - M.P. N°6288 y/o quien ella designe.

3) Proceda la parte actora, a la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto del proceso, de un cartel indicativo, durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. El cartel no podrá ser inferior a dos (2) metros de ancho por un metro y medio (1,5) de alto, y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a saber: carátula, número de expediente, radicación, juez y secretaria actuantes. Confeccionado el cartel, informe al Juzgado para que se libre mandamiento al Sr. Juez de Paz de Burruyacú para que se constate su colocación (Art. 480 Inc. 3 Procesal) en el domicilio sito en Ruta Provincial N°305 Timbo Nuevo Burruyacú.-3566/26 MRB

Certificado digital:  
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.